

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, de notificación de resolución por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento en materia de vivienda protegida.*

De conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar al interesado que a continuación se relaciona la resolución por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento:

Resolución de 27 de septiembre de 2016 del Gerente Provincial en funciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública n.º de cuenta 47 finca SC\_000047 del grupo JA-7065-AY suscrito por doña Francisca Martos Alcalde con DNI núm. 26024569T, sita en Avda. Santa María del Valle, 14, Blq. B-4.º G, de Jaén, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de AVRA en Jaén, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén.

Jaén, 4 de noviembre de 2016.- El Gerente Provincial en funciones. Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»